



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

1 ACTA N° 003

2 -----

3 Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión Municipal de Accesibilidad y

4 Discapacidad a las quince horas y doce minutos del siete de agosto del dos mil

5 veinticuatro con la asistencia de las siguientes personas: -----

6 -----

7 **Miembros presentes:** Juana Isabel Rodríguez Rodríguez (Presidenta), José

8 Alberto Acuña Corrales (Secretario), Nataly Ramírez Vásquez (Regidora). -----

9 -----

10 **Miembros ausentes:** Marlene Mora Segura (Regidora), Hanna Arroyo

11 Prendas, (Regidora). -----

12 -----

13 **También presentes:** Sr. Jorge Esquivel Guevara, Asesor; Petter Hans Rojas

14 Durán, Asesor; Lic. Luis Carlos Vargas Zamora, Asesor de la Alcaldía; Bach.

15 Karla Chávez González, Asistencia Secretarial y Soporte de Transmisión -----

16 -----

17 **ARTICULO I.** -----

18 Orden del día.-----

19 -----

20 **ARTICULO II.**-----

21 Aprobación del Acta anterior ACTA N° 001, que viene siendo la (002) -----

22 -----

23 **Regidora Juana Isabel Rodríguez Rodríguez**

24 Aclara que la primera reunión que se hizo, fue de la comisión de la Mujer

25 (ACTA 001), misma que quedó sin efecto porque fue eliminada la comisión al

26 nombrar luego la COMAD. La COMAD tiene con esta dos sesiones, sin

27 embargo por recomendación de la Auditoría y al estar impresas las dos actas

28 anteriormente mencionadas, lo correcto es que esta sea la sesión N° 003 y el

29 ACTA 003, por tal motivo, en el libro de actas aparecerán dos actas N°001 y

30 luego continuamos con esta que será la N°003. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

ACUERDO N°01: APROBAR EL ACTA N° 001 DE LA COMAD TAL Y COMO FUE PRESENTADA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia

ARTICULO III.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce el oficio SEC-0242-2024, Artículo VI, inciso 4, Acta 015, referente a una nota de la Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, suscrita por el Señor Alberto Cabezas Villalobos.

Regidora Juana Isabel Rodríguez Rodríguez (Presidenta)

Hace lectura del documento para análisis.

Reciban un cordial saludo de parte de la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. Nuestra organización, comprometida con el empoderamiento, apoyo de personas con discapacidad, tanto nacionales como migrantes, así como sus familias, amigos, se dirige a ustedes con el fin de solicitar su atención y acción en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600.

El mencionado artículo establece lo siguiente:

Artículo 13.- Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad

Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar, evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente que nuestra asociación sea considerada, consultada en los procesos de planificación, ejecución, evaluación de los servicios y acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación con la discapacidad. Nuestra experiencia, conocimiento en el campo de la discapacidad pueden contribuir significativamente a la mejora, efectividad de las iniciativas municipales, asegurando que las mismas respondan adecuadamente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en nuestra comunidad. -----

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, nos permitimos presentar las siguientes 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente, en relación a cómo el Concejo Municipal planea trabajar con nuestra organización para cumplir con el artículo 13 de la Ley 7600, respaldado por el artículo 51 constitucional: -----

Artículo 51.- *La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.* -----

1. ¿Qué mecanismos específicos implementará el Concejo Municipal para garantizar la consulta a organizaciones de personas con discapacidad en la planificación de servicios y acciones? -----
2. ¿Cómo se incorporarán nuestras recomendaciones, sugerencias en los planes y proyectos municipales? -----
3. ¿Qué tipo de evaluaciones se realizarán para asegurar que nuestras propuestas sean efectivamente consideradas y aplicadas? -----
4. ¿Cuál será el proceso de comunicación entre el Concejo Municipal y nuestra organización para mantenernos informados sobre los desarrollos en materia de discapacidad? -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
5. ¿Cómo se manejarán las diferencias de opinión o conflictos que puedan surgir durante el proceso de consulta? -----
6. ¿Qué recursos (humanos, financieros, logísticos) se asignarán para facilitar esta consulta y participación? -----
7. ¿Cómo garantizarán que las consultas se realicen de manera oportuna y no sólo como un trámite formal sin impacto real? -----
8. ¿Se elaborará un cronograma de actividades de consulta y evaluación en el cual nuestra organización participe activamente? -----
9. ¿Qué medidas adoptará el Concejo Municipal para capacitar a su personal en temas de discapacidad y sensibilización? -----
10. ¿Cómo se documentará y publicará el cumplimiento de estas consultas para asegurar la transparencia del proceso? -----
- Reiteramos la importancia de que cualquier plan, ejecución y evaluación de un servicio o acción que realice esta municipalidad, que no nos consulte, sería inconstitucional. Por esta razón, anteriormente habíamos presentado un convenio de cooperación con ustedes en este sentido. -----
- Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que consideren necesaria para profundizar en esta solicitud. -----
-

Sr. Petter Hans Rojas Durán, Asesor

Consulta ¿Esto es una fundación o una Asociación? Indica que le surgen tres preguntas: -----

Esta Fundación, Asociación o Agencia ¿de dónde es?, ¿dónde se ubica? ¿Quiénes la conforman? Agrega que tiene treinta años (30) de conocer el movimiento con discapacidad y es la primera vez que escucha de ellos.-----

Sr. Jorge Esquivel Guevara, Asesor

Saluda e indica que el Señor Alberto Cabezas ha tenido comunicación con él en algunos casos, y menciona que las respuestas son muy fáciles ya que el



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Concejo se encuentra a la espera de la Política Cantonal de Discapacidad, que es un trabajo que ya se realizó el año pasado. -----
La Municipalidad contrató una empresa internacional para realizar el trabajo y agrega que estuvo presente en todas las sesiones para la creación de la Política Cantonal, misma que tiene una vigencia de 10 años. -----
Menciona que además de la política Cantonal de Discapacidad también se está trabajando en la Política Cantonal del Adulto Mayor. -----

Regidor Jose Alberto Acuña Corrales, (Secretario)

Indica que cuando tuvo conocimiento de la nota le surge la duda de ¿Qué tipo de fundación es y qué ley la ampara? Le parece que es una forma de imposición y sugiere responderle al Sr. Cabezas que ya existe un estudio previo y que cuando sea de conocimiento del Concejo, se le dará respuesta con base en el estudio. -----

Sr. Jorge Esquivel Guevara, Asesor

Reitera que solamente se debe de contestar al Sr. Cabezas que ya la Política Cantonal está en su última etapa y se está a la espera de que sea conocida y aprobada por el Concejo y que con base en ese documento se le dará respuesta. -----

Lic. Luis Carlos Vargas, Asesor Alcaldía

Saluda y hace mención que las consultas realizadas por el Sr. Cabezas están planteadas en dos vías, unas dirigidas al Concejo Municipal y otras a la Administración. -----

Agrega que la Administración ha trabajado en dos líneas: -----
1. La creación de la Primer Política Cantonal para personas con Discapacidad que debe ser conocida y aprobada por el Concejo Municipal para su implementación y que está acompañada por un plan de acción que debe asumir tanto la Municipalidad, como otros actores del Cantón. -----



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

En la consulta participativa a todas las organizaciones e incluso en la última propuesta de validación de información, se realizó una invitación abierta a toda la ciudadanía con el fin de que cualquier persona que tenga un interés directo en el tema, pueda participar.

2. La creación de la oficina para la atención del Adulto Mayor que tiene como sustento, la ley 10046.

Ya en la comisión de Asuntos Jurídicos se atendió el tema del Reglamento para la apertura de la oficina y solo falta la publicación en la Gaceta.

Está previsto contar con el contenido presupuestario a partir de enero 2025 y así poder hacer la apertura de esta oficina.

Algunas de las consultas son hacia el Concejo y otras a la Administración.

Actualmente estos sectores están siendo atendidos por la oficina de Gestión Social de la Municipalidad, la cual atiende múltiples situaciones, por eso, la necesidad de abrir esta oficina para que estos sectores puedan ser mejor atendidos.

Regidora Juana Isabel Rodríguez Rodríguez (Presidenta)

Expresa su alegría por escuchar tan buena noticia y celebra que estas poblaciones van a tener una mejor atención. Los Gobiernos locales deben avanzar en estos aspectos.

Sr. Jorge Esquivel Guevara, Asesor

Agrega que cuando existen temas que atañen a la población con discapacidad o a los adultos mayores y se da el involucramiento de alguna institución Pública del Cantón, se debe contar con la posibilidad de que la COMAD tenga un representante ante la CCCI y así las demás instituciones se enteren del trabajo que se hace en la comisión.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

Lic. Luis Carlos Vargas, Asesor Alcaldía

Menciona que el CONAPDIS forma parte del CCCI. En la próxima reunión que se va a hacer tipo taller, se pedirá a las diferentes instituciones que aporten ideas para trabajar con estas poblaciones.

Acota que el CCCI es liderado por la Sra. Vicealcaldesa Sra. Alba Quesada.

Regidora Juana Isabel Rodríguez Rodríguez (Presidenta)

Informa que el interés de la COMAD por formar parte del CCCI es grande y de mucha importancia.

Lic. Luis Carlos Vargas, Asesor Alcaldía

Por un tema de formalidad y para evitar algún inconveniente a futuro, el Sr. Alberto Cabezas, plantea 10 interrogantes, si los miembros de la comisión están de acuerdo, traladen el documento a la Alcaldía y me comprometo a dar respuesta a cada uno de los puntos.

Regidor José Alberto Acuña Corrales (Secretario)

Propone a la Regidora Juana Isabel Rodríguez Rodríguez como representante de la COMAD ante el CCCI.

Una vez analizada y discutida la nota, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°2. NOMBRAR A LA REGIDORA JUANA ISABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD ANTE EL CONSEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (CCCI).

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD



MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

ACUERDO N°3. TRASLADAR LA NOTA DE LA AGENCIA PARA EL
DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS A LA ADMINISTRACIÓN PARA
QUE DÉ RESPUESTA AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS. -----
VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD -----

Siendo las quince horas y cuarenta y dos minutos se da por terminada la
sesión.-----

_____Juana Isabel Rodríguez Rodríguez (Presidente)

_____ José Alberto Acuña Corrales (Secretario) -----

AUSENTE _____ Marlene Mora Segura (Regidora) -----

_____ Nataly Ramírez Vásquez (Regidora) -----

AUSENTE _____ Hanna Arroyo Prendas (Regidora) -----